

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nuevo Futuro	Proyecto de educación para la salud	150.000 ptas.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre"	Abordaje de la problemática VIH/SIDA en drogodependientes	675.000 ptas Personal.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

A N E X O

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 8 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, las subvenciones cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar sus dotaciones de material y fomentar la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.46900.32E.5.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramientos en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. El 25% restante se abonará una vez se justifique el pago anterior.

El abono de las subvenciones inferiores a 1.000.000 de ptas. se hará al 100% en el momento inicial.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 12 de la citada Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
NIF: P1402900C.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Almuñécar.
NIF: P1801800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.428.569 ptas.

Ayuntamiento: Beas.
NIF: P2101100B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.285.714 ptas.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
NIF: P2900800J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.285.714 ptas.

Ayuntamiento: Benalmádena.
NIF: P2902500D.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.071.429 ptas.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
NIF: P4102500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.428.571 ptas.

Ayuntamiento: Estepa.
NIF: P4104100E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
NIF: P4106900F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.357.143 ptas.

Ayuntamiento: Herrera.
NIF: P4105000F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.642.857 ptas.

Ayuntamiento: Baeza.
NIF: P2300900D.
Centro: Escuela de Danza.
Subvención: 1.357.143 ptas.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
NIF: P4106500D.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Nerja.
NIF: P2907500I.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Beatriz Castilla Delgado.
Actividad: Beca del Area de fotografía técnica aplicada al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Nigüelas.
NIF: P1814600A.
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Víctor Manuel Menguiano Chaparro.
Actividad: Beca del Area de biodeterioro de obras de arte.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
NIF: P2107900I.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Subvención: 1.357.143 ptas.

Beneficiario: María Auxiliadora Gómez Morón.
Actividad: Beca del Area de análisis químico de materiales inorgánicos.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Rute.
NIF: P1405800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Gema Tocino Rentero.
Actividad: Beca del Area de conservación y restauración de material arqueológico (metales).
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Ubrique.
NIF: P1103800G.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Subvención: 1.714.286 ptas.

Beneficiario: Pablo Javier López-Fe de la Cuadra.
Actividad: Beca del Area de conservación y restauración de patrimonio documental (papel).
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Jódar.
NIF: P2305300B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.357.143 ptas.

AREA DE DOCUMENTACION DEL PATRIMONIO HISTORICO

Ayuntamiento: Pulpí.
NIF: P0407500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.857.143 ptas.

Beneficiario: Eduardo Asenjo Rubio.
Actividad: Beca del Area de bases de datos de patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Lora del Río.
NIF: P4105500E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Begoña Pérez Sánchez.
Actividad: Beca del Area de cartografía temática digital.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de trece becas de Formación en Intervención y Documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las trece becas de Formación en Intervención y Documentación convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales.

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES

Beneficiario: M.^a del Valle Pérez Cano.
Actividad: Beca del Area de análisis material de la obra de arte, iconografía e iconología.

Beneficiario: José Luis Molina Aguilar.
Actividad: Beca del Area de informáticas aplicadas al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: Antonio Jesús Domínguez Clavellino.
Actividad: Beca del Area de técnicas gráficas aplicadas al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: M.^a Dolores Rivas Roldán.
Actividad: Beca del Area de análisis y tratamiento de la documentación del I.A.P.H.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: Nieves Romero García.
Actividad: Beca del Area de servicio de información del patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.